



BLVD. PASEO RIO SONORA, ESQ. CON GALEANA,  
EDIFICIO 109 WORK SPACE PISO 2 LOCAL 201,  
COL. PROYECTO RIO SONORA C.P. 83270  
TEL. 2 13-77-35 Y 36

### **SUCESIONES TESTAMENTARIAS**

Cuando el de cujus (aquel del cual procede el bien o el derecho) elaboró un testamento ante notario es procedente radicar la sucesión ante notario siempre y cuando no haya menores de edad ni discrepando entre las herederos.

Requisitos:

1. Testamento original
2. Acta de defunción
3. Actas de nacimiento del heredero y albacea